



Consejo de Seguridad

Distr. general
22 de mayo de 2012
Español
Original: inglés

Carta de fecha 22 de mayo de 2012 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Penal Internacional para Rwanda

Tengo el honor de transmitirle las evaluaciones del Presidente y el Fiscal del Tribunal Penal Internacional para Rwanda sobre la aplicación, al 11 de mayo de 2012, de la estrategia de conclusión del Tribunal, con arreglo a lo dispuesto en la resolución 1534 (2004) del Consejo de Seguridad (véase el apéndice).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir el informe adjunto a los miembros del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Vagn Joensen
Presidente



Informe sobre la estrategia de conclusión del Tribunal Penal Internacional para Rwanda (al 11 de mayo de 2012)

[Original: francés e inglés]

Índice

	<i>Página</i>
Introducción	3
I. Actividades de las Salas	4
A. Actividades de primera instancia	4
1. Fallos (anexo I.A)	5
2. Causas en fase de redacción del fallo (anexo I.B)	5
3. Juicio en curso (anexo I.C)	6
4. Remisiones con arreglo a la regla 11 <i>bis</i> relativas a los acusados aprehendidos (anexo II)	7
5. Otras labores de las Salas de Primera Instancia	8
6. Situación de los prófugos (anexo III)	9
B. Actividades de la Sala de Apelaciones	11
II. Medidas para aplicar la estrategia de conclusión	13
A. Calendario judicial y gestión de los procedimientos	13
B. Magistrados y administración del personal	14
1. Magistrados	14
2. Gestión de personal y presupuesto	14
C. Labor de la Oficina del Fiscal	15
1. Volumen de trabajo	15
2. Cooperación de la Oficina del Fiscal con Estados Miembros	18
3. Personal	19
D. Cooperación entre los Estados Miembros y el Tribunal	19
E. Divulgación y creación de capacidad	20
F. Mecanismo Residual	21
III. Conclusión y pronóstico actualizado sobre la aplicación de la estrategia de conclusión	23
Anexos	
I.A Fallos dictados en primera instancia al 11 de mayo de 2012: 52 fallos relativos a 72 acusados	25
I.B Causas en espera de que se dicte el fallo en primera instancia: dos causas relativas a dos acusados	28
I.C Juicios en curso: una causa relativa a un acusado	29
II. Remisión de causas relativas a acusados capturados, con arreglo a la regla 11 <i>bis</i> : cuatro causas relativas a cuatro acusados – tres remitidas, una pendiente	30
III. Prófugos acusados por el Tribunal	31

Introducción

1. En 2003, el Tribunal Penal Internacional para Rwanda (“el Tribunal”) formalizó una estrategia (la “estrategia de conclusión”) para alcanzar los objetivos de concluir las investigaciones a fines de 2004, todos los procesos de primera instancia para fines de 2008 y toda su labor en 2010, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1503 (2003) del Consejo de Seguridad.

2. El presente informe, junto con los informes presentados previamente al Consejo de Seguridad en cumplimiento de la resolución 1534 (2004), ofrece un panorama general de los avances realizados hasta la fecha por el Tribunal en la aplicación de la estrategia de conclusión, que se ha ido actualizando y desarrollando continuamente desde 2003¹.

3. Al 11 de mayo de 2012, el Tribunal ha concluido las actividades de primera instancia respecto de 83 de los 93 acusados. Esto incluye 52 fallos de primera instancia respecto de 72 acusados, seis remisiones de causas a jurisdicciones nacionales (tres acusados aprehendidos y tres causas sobre prófugos), el retiro de dos acusaciones, y el fallecimiento de tres acusados antes del comienzo o en el transcurso del juicio². Han concluido los procedimientos de apelación respecto de 43 personas, y dos de los tres fallos de primera instancia restantes se pronunciarán antes del 30 de junio de 2012.

4. El Tribunal remitió por primera vez la causa relativa a un acusado que se hallaba bajo su custodia a la República de Rwanda, y creó un sólido mecanismo para el seguimiento de las causas remitidas. A comienzos de junio de 2012, se dictará una decisión sobre la solicitud de remisión a Rwanda de la única causa restante en que el acusado se encuentra detenido en prisión preventiva. Si se remite la causa, al Tribunal le quedará solo un fallo de primera instancia por dictar en el segundo semestre de 2012. Si no se remite la causa, el juicio se entablará ante el Tribunal.

5. Aunque nueve de los acusados por el Tribunal siguen prófugos, como se señaló anteriormente tres de esas causas han sido remitidas a Rwanda para la tramitación del juicio. De las seis causas restantes, dos solicitudes de remisión a Rwanda siguen pendientes, y se espera la presentación inminente de una nueva solicitud de remisión. Cuando se detenga a los tres acusados que siguen prófugos, estos serán sometidos a juicio por el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, el que será responsable también del seguimiento de todas las causas remitidas una vez que inicie sus actividades el 1 de julio de 2012.

¹ Véanse los informes presentados a las Naciones Unidas el 14 de julio de 2003 y el 29 de septiembre de 2003, en relación con la resolución 57/289 de la Asamblea General y la solicitud del Tribunal de que se aumentara el número de magistrados *ad litem* que pueden sesionar en un momento dado. El Presidente del Consejo de Seguridad recibió informes sobre la estrategia de conclusión los días 30 de abril y 19 de noviembre de 2004, 23 de mayo y 30 de noviembre de 2005, 29 de mayo y 8 de diciembre de 2006, 31 de mayo y 20 de noviembre de 2007, 13 de mayo y 21 de noviembre de 2008, 14 de mayo y 9 de noviembre de 2009, 25 de mayo y 1 de noviembre de 2010, 12 de mayo y 4 de noviembre de 2011.

² En el informe sobre la estrategia de conclusión de 4 de noviembre de 2011, se dijo equivocadamente que el número de acusados fallecidos antes de que terminara el juicio era de dos, por lo que se declaró erróneamente que el número total de acusados era de 92.

I. Actividades de las Salas

A. Actividades de primera instancia

6. El presente informe abarca el período comprendido entre el 5 de noviembre de 2011 y el 11 de mayo de 2012 (el período a que se refiere el informe). Al comienzo del período, el volumen de trabajo pendiente del Tribunal consistía en la emisión de cinco fallos respecto de seis acusados; una causa se encontraba en fase de instrucción y se hallaba pendiente la decisión sobre su remisión, y seguía sin conocerse el paradero de nueve prófugos. Durante el período a que se refiere el informe, las Salas de Primera Instancia del Tribunal han dictado una sentencia en una causa con múltiples acusados y una sentencia en una causa con un solo acusado³, y tres causas relativas a acusados prófugos fueron remitidas a Rwanda⁴. Al 11 de mayo de 2012, quedan por pronunciar fallos en tres causas en tramitación, y está pendiente una solicitud de remisión de la única causa en fase de instrucción. Dos de los tres fallos de primera instancia restantes se dictarán el 31 de mayo y el 19 de junio de 2012⁵, y se prevé que el último de los juicios en tramitación finalice en el segundo semestre de 2012⁶. La decisión sobre la solicitud de remisión a Rwanda de la única causa restante relativa a un acusado en prisión preventiva, Bernard Munyagishari, está prevista para comienzos de junio de 2012⁷. Por lo tanto, actualmente se prevé que todas las actividades de primera instancia estén terminadas para fines de 2012 si la causa *Munyagishari* se remite a Rwanda y si no se efectúan detenciones por desacato o prestación de falso testimonio⁸. Si no se remite la causa *Munyagishari*, se prevé que el juicio se inicie entre fines de 2012 y comienzos de 2013 y quede terminado cerca de fines de 2013.

7. Como se detalla más adelante, de los cuatro fallos que según el último informe sobre la estrategia de conclusión estaba previsto que se pronunciaran en el curso del período a que se refiere el informe, dos se dictaron antes de fines de 2011 según lo proyectado. Los otros dos quedarán finalizados antes del 30 de junio de 2012. La tarea más difícil para los próximos meses seguirá siendo la conclusión de las últimas causas, la transición al Mecanismo Residual, y el examen de las órdenes de protección de testigos como preparación para la transferencia al Mecanismo Residual en el contexto de la salida constante de personal clave.

8. Pese a los persistentes problemas de personal y a las demoras debidas a cuestiones imprevistas relativas al derecho a un juicio imparcial, el presente informe

³ Los fallos de primera instancia se emitieron en las causas *Ndahimana y Karemera y otros*. En los párrafos 9 y 10 se dan explicaciones más detalladas.

⁴ Las causas *Kayishema, Sikubwabo y Ntaganzwa*. En los párrafos 29 a 30 se dan más detalles.

⁵ Las causas *Nzabonimana y Nizeyimana*, respectivamente. En los párrafos 11 y 12 se dan más detalles.

⁶ *Fiscal c. Augustin Ngirabatware*. En el párrafo 13 se dan más detalles.

⁷ En el párrafo 15 se dan más detalles.

⁸ Hay actualmente tres causas en las que se ha acusado a testigos de desacato al tribunal o de prestar falso testimonio, y cuyas acusaciones ya están confirmadas. Bernard Munyagishari, que está bajo custodia del Tribunal a la espera de una decisión sobre una solicitud de remisión, fue detenido antes del 1 de julio de 2011. Por consiguiente, de conformidad con los artículos 1 y 4 de los arreglos de transición que figuran en un anexo de la resolución 1966 (2010) del Consejo de Seguridad, si la remisión de la causa *Munyagishari* no se efectúa y si los acusados de desacato son detenidos, todas esas causas serían juzgadas por el Tribunal y no por el Mecanismo Residual.

demuestra que el Tribunal está próximo a terminar todos los juicios de primera instancia de acuerdo a lo proyectado en el informe sobre la estrategia de conclusión de noviembre de 2011, ya que solo una causa en tramitación pasará al segundo semestre de 2012 y actualmente se proyecta que todos los juicios de primera instancia estén terminados para fines de 2012 si se remite la causa *Munyagishari* y no se efectúan detenciones por desacato o prestación de falso testimonio.

1. Fallos (anexo I.A)

9. El 17 de noviembre de 2011, una sección de la Sala de Primera Instancia III, integrada por los Magistrados Arrey (Presidente), Tuzmukhamedov y Akay, dio lectura al fallo en la causa *Ndahimana* que condenaba a Grégoire Ndahimana a 15 años de prisión tras declararlo culpable de genocidio y exterminación constitutivos de crimen de lesa humanidad. Ndahimana era el burgomaestre del municipio de Kivu de la prefectura de Kibuye. La acusación alegó que había planeado las masacres de tutsis ocurridas en la iglesia de Nyange entre el 14 y el 16 de abril de 1994. El juicio contra Ndahimana comenzó el 6 de septiembre de 2010 y concluyó el 21 de septiembre de 2011. Prestaron declaración quince testigos de la acusación y 30 testigos de la defensa. La versión escrita del fallo se publicó el 18 de enero de 2012.

10. El 21 de diciembre de 2011, una sección de la Sala de Primera Instancia III integrada por los Magistrados Byron (Presidente), Kam y Joensen, dio lectura al fallo dictado en la causa *Karemera y otros* contra Édouard Karemera, ex-Vicepresidente del Movimiento Republicano Nacional por la Democracia y el Desarrollo (MRND) y Presidente de su Oficina Ejecutiva y Ministro del Interior del Gobierno provisional, y contra Matthieu Ngirumpatse, Presidente del Partido Nacional del MRND y Presidente de su Oficina Ejecutiva. Karemera y Ngirumpatse fueron condenados por genocidio, incitación directa y pública a cometer genocidio, exterminación y violaciones y atentados sexuales constitutivos de crímenes de lesa humanidad, y por atentados contra la vida (homicidio intencional), la salud y la integridad física o mental en tanto constituyen violaciones graves del artículo 3 común y del Protocolo Adicional II de los Convenios de Ginebra. Los acusados fueron hallados culpables de conspiración para cometer genocidio, pero la Sala consideró que la plena criminalidad de los acusados a este respecto ya se había tenido en cuenta en la condena por genocidio y, en consecuencia, concluyó que una nueva condena por conspiración constituiría una duplicación y sería injusta. Cada uno de ellos fue condenado a prisión perpetua. El juicio duró 374 días, durante los cuales declararon 153 testigos, se aceptaron los testimonios de 114 testigos y se presentaron más de 20.000 páginas de pruebas documentales. La versión escrita del fallo se publicó el 2 de febrero de 2012.

2. Causas en fase de redacción del fallo (anexo I.B)

11. Una sección de la Sala de Primera Instancia III, integrada por los Magistrados Bossa (Presidenta), Tuzmukhamedov y Rajohnson, prosiguió las deliberaciones y la redacción del fallo en la causa contra Callixte Nzabonimana, ex-Ministro de la Juventud, durante el período a que se refiere el informe. La vista de la causa se inició el 9 de noviembre de 2009 y la fase probatoria se cerró inicialmente el 6 de mayo de 2011. Se reabrió la causa con el fin de tomar declaración a un nuevo testigo de la defensa, que testificó el 12 de septiembre de 2011, y la Sala escuchó los alegatos finales los días 20 y 21 de octubre de 2011. En el escrito de acusación formal se presentan aproximadamente 30 diferentes argumentos de hecho contra el

imputado, cada uno de ellos por un delito grave. Durante el período a que se refiere el informe, la Sala de Primera Instancia emitió 12 decisiones y órdenes. Debido a que se sigue litigando la causa, a la complejidad de esta y al hecho de que los magistrados toman parte en otras causas, actualmente está previsto que el fallo se dicte el 31 de mayo de 2012. Paralelamente a esta causa, la Magistrada Bossa participó en la causa *Butare* y actualmente participa además en la causa *Ngirabatware*; el Magistrado Rajohnson también participa en la causa *Ngirabatware* y el Magistrado Tuzmukhamedov formó parte del tribunal en la causa *Ndahimana*.

12. Durante el período a que se refiere el informe, otra sección de la Sala de Primera Instancia III, integrada por los Magistrados Muthoga (Presidente), Park y Fremr, inició la redacción del fallo en la causa contra Ildephonse Nizeyimana, ex Segundo Comandante encargado de las operaciones militares y de inteligencia en la Escuela de Suboficiales en 1994. La vista de la causa se inició el 17 de enero de 2011. Se escucharon declaraciones de 84 testigos en total durante 54 días del juicio y se aceptaron seis declaraciones escritas con arreglo a la regla 92 *bis*. La Sala realizó una visita sobre el terreno del 3 al 9 de octubre de 2011, con lo que se cerró la fase probatoria de la causa. Las partes presentaron sus escritos finales en forma simultánea el 8 de noviembre de 2011, y la Sala escuchó los argumentos finales el 7 de diciembre de 2011. La Sala dictó nueve decisiones durante el período a que se refiere el informe. En total se han dictado 127 decisiones escritas. Debido al volumen y la complejidad considerables de la causa, así como al movimiento de personal, la emisión del fallo se ha atrasado ligeramente y está prevista ahora para el 19 de junio de 2012. Además, las obligaciones paralelas de los magistrados han aminorado el ritmo de las deliberaciones sobre el fallo. Concretamente, el Magistrado Muthoga está presidiendo la vista de la solicitud pendiente del Fiscal de remitir la causa *Munyagishari* a Rwanda, y participó en la decisión emitida el 26 de marzo de 2012 por la Sala de Remisión de transferir la causa *Sikubwabo* a Rwanda. El Magistrado Park era miembro del tribunal que dictó la decisión de 9 de mayo de 2012 de transferir la causa *Ntaganwaza* a Rwanda, y al mismo tiempo forma parte del tribunal que dictará la decisión sobre la solicitud de remisión de la causa *Munyagisharii*. Actualmente el Magistrado Park forma parte de un tribunal que se ocupa de la solicitud de indemnización presentada por el exacusado Protais Zigiranyirazo por supuestas violaciones de sus derechos fundamentales. Por último, una inesperada ausencia por razones médicas también ha retrasado el proceso de deliberación sobre el fallo.

3. Juicio en curso (anexo I.C)

13. Una sección de la Sala de Primera Instancia II, integrada por los Magistrados Sekule (Presidente), Bossa y Rajohnson, continuó examinando las pruebas en la causa contra Augustin Ngirabatware, Ministro de Planificación del Gobierno de Rwanda durante 1994. La defensa, que inicialmente comenzó a presentar sus argumentos el 16 de noviembre de 2010, los reanudó durante el período a que se refiere el informe el 30 de enero de 2012 y continuó haciéndolo hasta terminar el 22 de febrero de 2012. La réplica de la acusación se inició el 6 de marzo de 2012 y concluyó el 2 de abril de 2012. En el curso de 12 días, la acusación llamó a declarar a seis testigos para la refutación de las pruebas. La defensa ha presentado una solicitud de presentación de contrapruebas, que actualmente se encuentra pendiente ante la Sala. Está programada una visita sobre el terreno del 21 al 25 de mayo de 2012. Los escritos finales se presentarán antes del 14 de mayo de 2012 y los

argumentos finales están programados actualmente para los días 18 y 19 de junio de 2012, si bien hay litigación pendiente que podría retrasar el procedimiento. Durante el período a que se refiere el informe, la Sala emitió 30 decisiones y órdenes. Debido en parte a la duración imprevista de la fase probatoria, incluida la presentación de pruebas de réplica y una moción pendiente para la presentación de pruebas de réplica, el número de mociones presentadas por las partes en la causa que tienen consecuencias directas sobre las actuaciones, así como a otros compromisos judiciales de los que participan en el juicio, se calcula ahora que el fallo se dictará en el segundo semestre de 2012. La Magistrada Bossa preside además la vista de la causa *Nzabonimana*, que se encuentra actualmente en la fase de redacción del fallo, y el Magistrado Rajohnson participa también en la causa *Nzabonimana*.

4. Remisiones con arreglo a la regla 11 *bis* relativas a los acusados aprehendidos (anexo II)

14. El 19 de abril de 2012, Jean Uwinkindi pasó a ser el primer acusado bajo custodia del Tribunal en ser transferido a Rwanda para el juicio con arreglo a la regla 11 *bis* de las Reglas de Procedimiento y Prueba después de que la Sala de Apelaciones confirmara la remisión de la causa el 16 de diciembre de 2011. En consonancia con las decisiones de la Sala de Remisión y la Sala de Apelaciones, el Presidente ordenó que se nombrara a la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos o a otra organización⁹ para que se encargara del seguimiento del juicio *Uwinkindi* en Rwanda con la asistencia de oficiales jurídicos del Tribunal que han comenzado las funciones de seguimiento mientras se finaliza el nombramiento de la organización.

15. El 13 de octubre de 2011, se designó a la Sala de Primera Instancia III, integrada por los Magistrados Khan (Presidente), Muthoga y Park, para que conociera de la solicitud de remisión de la causa contra Bernard Munyagishari, que actualmente se encuentra en la fase de instrucción del sumario. Mediante una orden dictada el 15 de febrero de 2012, se reconfiguró la composición de la Sala, que quedó integrada por los Magistrados Muthoga (Presidente), Park y Kam¹⁰. El Fiscal presentó la solicitud de remisión el 11 de Septiembre de 2011. La República de Rwanda y el Colegio de Abogados de Kigali presentaron escritos *amicus curiae* en apoyo de la solicitud del Fiscal los días 19 y 23 de enero de 2012, respectivamente. La defensa presentó su oposición a la remisión el 1 de febrero de 2012, y presentó una adición al día siguiente. El 12 de abril de 2012 se escucharon los alegatos orales de las partes. Durante el período a que se refiere el informe, se han emitido 12 decisiones y órdenes escritas. Se prevé que la Sala de Primera Instancia emita una decisión sobre la solicitud de remisión a comienzos de junio de 2012 y una decisión sobre la apelación, si la hay, antes de fines de 2012. Si no se remite la causa, el juicio se iniciaría a comienzos de 2013 y concluiría a fines de 2013 o comienzos de 2014.

⁹ Debido a los obstáculos actuales para la aplicación de un acuerdo sobre el seguimiento por la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, el Presidente dejó también abierta la posibilidad de que varias otras organizaciones fueran nombradas monitoras. Para más detalles, véase *Fiscal c. Jean Uwinkindi*, Causa núm. ICTR-01-75-R11*bis*, Decisión sobre los arreglos de seguimiento para el juicio de Jean Uwinkindi en la República de Rwanda (P), 5 de abril de 2012.

¹⁰ Se reconfiguró la composición debido al traslado del Magistrado Khan a la Sala de Apelaciones.

5. Otras labores de las Salas de Primera Instancia

Rescisión de las medidas de protección

16. Con el fin de prestar asistencia a la transición coordinada de la función de protección de víctimas y testigos al Mecanismo Residual, y en cumplimiento de lo recomendado en el párrafo 259 l) ii) del documento S/2009/258, el Tribunal ha estado estudiando métodos para revisar las providencias sobre protección de testigos con vistas a dejar sin efecto o modificar las que ya no sean necesarias. La Sala de Primera Instancia ha emitido varias órdenes de rescisión de las medidas de protección en casos en que los testigos hayan fallecido y no les queden familiares para quienes se puedan necesitar también medidas de protección. La Secretaría, por intermedio de su Sección de Apoyo a los Testigos y las Víctimas, sigue siendo responsable de presentar las nuevas solicitudes de revisión de las medidas de protección de los testigos que queden comprendidos dentro de categorías determinadas.

Declaraciones especiales al amparo de la regla 71 bis

17. En febrero de 2011, el Fiscal presentó solicitudes de conservación de las pruebas para un futuro juicio en las causas relativas a tres acusados prófugos, a saber, Félicien Kabuga, Protais Mpiranya y Augustin Bizimana. En cada caso, la misma Sala de Primera Instancia designada para examinar la solicitud al amparo de la regla 71 bis, integrada por los Magistrados Byron (Presidente), Kam y Joensen, autorizó la conservación de pruebas mediante declaraciones especiales. Posteriormente, los Magistrados Joensen, Arrey y Kam fueron designados magistrados únicos para presidir los procedimientos de declaración especial en las causas contra Kabuga, Mpiranya y Bizimana, respectivamente.

18. El Fiscal concluyó la conservación de sus pruebas en los procedimientos de declaración especial en la causa *Kabuga* el 27 de octubre de 2011. El 13 de octubre de 2011, el Presidente designó una Sala integrada por los Magistrados Joensen, Kam y Akay para que resolviera sobre la petición de conservación de las pruebas de la defensa presentada por el defensor de oficio. Mediante orden de 26 de enero de 2012, se reconfiguró la composición de la Sala, que quedó integrada por los Magistrados Joensen (Presidente), Arrey y Kam¹¹. Se conservaron las pruebas de la defensa a partir del 23 de abril de 2012. Se prevé que cuando concluya la presentación de pruebas de la defensa, se habrán conservado las pruebas de seis testigos. Al 11 de mayo de 2012, se ha oído a cuatro testigos, y se prevé la comparecencia de los dos restantes los días 21 y 22 de mayo de 2012.

19. Los procedimientos de declaración especial en la causa *Mpiranya* comenzaron el 19 de octubre de 2011, durante los cuales el Magistrado Arrey escuchó las declaraciones de 12 testigos de la acusación a lo largo de ocho días. El 16 de febrero de 2012, una sección de la Sala de Primera Instancia III integrada por los magistrados Arrey (Presidente), Joensen y Kam accedió a la petición de conservación de pruebas en favor del acusado. Los nueve testigos presentados por el defensor de oficio para conservar sus pruebas declararon entre el 16 y el 25 de abril de 2012 ante el Magistrado Arrey.

¹¹ La composición se reconfiguró debido a la salida del Magistrado Akay, que dimitió de su cargo el 31 de diciembre de 2011.

20. En la causa *Bizimana*, los procedimientos de conservación de pruebas de la acusación comenzaron el 21 de noviembre de 2011 y concluyeron el 24 de noviembre de 2011, después de que se hubo escuchado a seis testigos. El comienzo del procedimiento de conservación de pruebas solicitada por el defensor de oficio en favor de Bizimana está programado para el 14 de mayo de 2012 y concluirá antes de fines de mayo de 2012.

21. Por consiguiente, todos los procedimientos de conservación de pruebas con arreglo a la regla 71bis quedarán concluidos a fines de mayo de 2012.

Solicitud de indemnización

22. El 24 de febrero de 2012, Protais Zigiranyirazo, un exacusado, presentó una reclamación ante un tribunal integrado por los Magistrados Arrey (Presidente), Park y Kam, por la que solicitaba el pago de 1.006.550 dólares de los Estados Unidos como indemnización por los ocho años y medio que había estado detenido antes de ser absuelto por la Sala de Apelaciones. Solicitó además que el Tribunal emitiera una orden conforme al artículo 28 del Estatuto que obligara a su traslado a Bélgica. El Secretario y el Fiscal presentaron sendos escritos el 18 de abril de 2012. El apelante presentó un escrito de contestación el 6 de mayo de 2012. Se prevé una decisión de la Sala en junio de 2012.

Decisiones del Presidente

23. El 8 de febrero de 2012, el Presidente ordenó la puesta en libertad anticipada de Juvénal Rugambarara con efecto inmediato, con lo que este pasó a ser la segunda persona en ser puesta en libertad anticipada por el Tribunal. El Presidente observó que Rugambarara había cumplido las tres cuartas partes de la pena que le había sido impuesta y que daba muestras de rehabilitación.

24. El 6 de marzo de 2012, el Presidente concedió la libertad anticipada de Tharcisse Muvunyi con efecto inmediato. El Presidente observó que Muvunyi había cumplido más de las tres cuartas partes de su condena y que en los dos casos anteriores de solicitudes de puesta en libertad anticipada concedidas por el Tribunal, los presos habían cumplido condenas que eran inferiores o iguales a la condena de Muvunyi por delitos similares castigados con las penas menos severas de la escala.

25. Durante el período a que se refiere el informe el Presidente ordenó el traslado de cinco detenidos desde el Pabellón Penitenciario de las Naciones Unidas en Arusha a los Estados Miembros para que cumplieran las penas impuestas por el Tribunal. De estos, un detenido ha sido trasladado a un Estado Miembro para el cumplimiento de la condena.

26. Dos prisioneros fueron trasladados a Benin para el cumplimiento de sus condenas durante el período a que se refiere el informe según lo ordenado en decisiones emitidas por el Presidente en períodos abarcados por informes anteriores¹².

6. Situación de los prófugos (anexo III)

27. Al comenzar el período a que se refiere el informe, el Tribunal tenía nueve acusados que seguían prófugos. El Fiscal indicó que estaba prevista la presentación

¹² Véase el párrafo 77 para más detalles.

de solicitudes de remisión de las causas respecto de seis de ellos, y que los tres restantes serían sometidos a juicio por el Mecanismo Residual. Como se describe con más detalle más adelante, hasta la fecha se ha autorizado la remisión de las causas de tres de ellos, dos solicitudes de remisión están pendientes ante la Sala de Apelaciones, y se prevé la presentación de una solicitud de remisión en breve.

28. El 22 de febrero de 2012, una Sala de Remisión designada conforme a la regla 11 *bis*, integrada por los Magistrados Khan (Presidente), Joensen y Kam, remitió la causa del acusado prófugo Fulgence Kayishema a Rwanda para la tramitación del juicio. Kayishema era el inspector de la policía judicial del municipio de Kivumu, prefectura de Kibuye. Ha sido acusado de genocidio, o como alternativa, de complicidad en el genocidio, así como de conspiración para cometer genocidio, y exterminación, constitutivos de crímenes de lesa humanidad. El 4 de abril de 2012, el Presidente expidió una orden de arresto y una orden de traslado del acusado prófugo a Rwanda.

29. El 26 de marzo de 2012, una Sala de Remisión designada conforme a la regla 11 *bis* integrada por los Magistrados Joensen (Presidente), Muthoga y Kam, remitió la causa del acusado prófugo Charles Sikubwabo a Rwanda para la tramitación del juicio. Sikubwabo era el burgomaestre del municipio de Gishyita, prefectura de Kibuye. Ha sido acusado de genocidio, o como alternativa, de complicidad en el genocidio, así como de conspiración para cometer genocidio y crímenes de lesa humanidad. El 30 de abril de 2012 el Presidente dictó una orden de arresto y una orden de traslado del acusado prófugo a Rwanda.

30. El 8 de mayo de 2012, una Sala de Remisión designada conforme a la regla 11 *bis*, integrada por los Magistrados Joensen (Presidente), Arrey y Park, remitió la causa del acusado prófugo Ladislav Ntaganzwa a Rwanda para la tramitación del juicio. Ntaganzwa era burgomaestre del municipio de Nyakizu, prefectura de Butare. Ha sido acusado de genocidio, complicidad en el genocidio, crímenes de lesa humanidad y violaciones del artículo 3 común y el Protocolo Adicional II de los Convenios de Ginebra. El 9 de mayo de 2012, el Presidente dictó una orden de arresto y una orden de traslado del acusado prófugo a Rwanda.

31. El 10 de mayo de 2012, el Fiscal presentó solicitudes de traslado en las causas relativas a los acusados prófugos *Ryandikayo* y *Ndimbati*. Ese mismo día se designaron salas de remisión integradas por los Magistrados Joensen (Presidente), Arrey y Kam. En la causa relativa al acusado prófugo *Munyarugarama*, el Fiscal presentó una solicitud de enmienda de la acusación formal el 11 de mayo de 2012, y se prevé la presentación inminente de una solicitud de remisión de la causa del prófugo a Rwanda.

32. Como se detalla en los párrafos 18 a 21, durante el período a que se refiere el informe se procedió a la conservación de las pruebas en las causas de los tres prófugos restantes, Bizimana, Mpiranya y Kabuga, que serán sometidos a juicio por el Mecanismo Residual cuando sean arrestados.

33. En consonancia con los arreglos de transición que figuran en un anexo de la resolución 1966 (2010) del Consejo de Seguridad, el Mecanismo Residual se hará cargo de la supervisión judicial del seguimiento de todas las causas remitidas a partir del 1 de julio de 2012.

B. Actividades de la Sala de Apelaciones

34. Al 11 de mayo de 2012, han concluido las actuaciones de segunda instancia con respecto a 43 personas. Durante el período a que se refiere el informe, la Sala de Apelaciones dictó cinco fallos de segunda instancia relativos a cinco personas, en las causas *Ntawukulilyayo*, *Bagosora & Nsengiyumva*, *Ntabakuze*, *Kanyarukiga* y *Hategekimana*. La Sala de Apelaciones emitió además una decisión sobre la apelación de una remisión, tres decisiones sobre apelaciones interlocutorias, cinco decisiones sobre solicitudes posteriores a la apelación, y 60 órdenes y decisiones previas a la apelación.

35. Cuatro fallos sobre apelaciones respecto de cuatro personas se dictarán en 2012, se prevé que tres apelaciones relativas a siete personas y las posibles apelaciones relativas a tres personas en las causas *Nzabonimana*, *Nizeyimana* y *Ngirabatware*, si se remiten a la Sala de Apelaciones, se resuelvan para fines de 2013, y los dos fallos de segunda instancia restantes, relativos a ocho personas, se dictarán en 2014.

36. En su fallo de 14 de diciembre de 2011, la Sala de Apelaciones confirmó la condena de Dominique Ntawukulilyayo por complicidad en el genocidio, incluida la instigación, en tanto que revocó su condena por ordenar la comisión de genocidio. La Sala de Apelaciones anuló su condena a 25 años de prisión e impuso una sentencia de 20 años de prisión.

37. Ese mismo día, la Sala de Apelaciones dictó el fallo en la causa *Bagosora & Nsengiyumva*. La Sala confirmó las condenas de Théoneste Bagosora por genocidio, crímenes de lesa humanidad (homicidio, exterminación, persecución, violación y otros actos inhumanos), y violaciones graves del artículo 3 común y el Protocolo Adicional II de los Convenios de Ginebra (atentados contra la vida y atentados contra la dignidad personal). Sin embargo, revocó sus condenas por ciertos homicidios y desestimó la conclusión de que era responsable de ordenar la comisión de ciertos delitos; en lugar de eso, determinó que le cabía responsabilidad en su calidad de superior jerárquico. Además, la Sala de Apelaciones revocó varias de las condenas de Bagosora por homicidio constitutivo de crimen de lesa humanidad y por otros actos inhumanos constitutivos de crímenes de lesa humanidad. Como consecuencia, la Sala de Apelaciones anuló la condena de Bagosora a prisión perpetua y le impuso una pena de 35 años de prisión. Por lo que se refiere a Anatole Nsengiyumva, la Sala de Apelaciones confirmó sus condenas por genocidio, crímenes de lesa humanidad (exterminación y persecución), y violaciones graves del artículo 3 común y el Protocolo Adicional II de los Convenios de Ginebra (atentados contra la vida) en relación con ciertos homicidios. No obstante, la Sala de Apelaciones revocó sus condenas por ciertos homicidios así como sus condenas por homicidio constitutivo de crimen de lesa humanidad. Además, la Sala de Apelaciones desestimó la conclusión de que Nsengiyumva era responsable de ordenar la comisión de ciertos homicidios y, en lugar de eso, decidió que era responsable en su calidad de superior jerárquico. La Sala de Apelaciones consideró que la revocación de casi todas las condenas de Nsengiyumva exigían la revisión de su sentencia a prisión perpetua, y dictó una nueva sentencia de 15 años de prisión.

38. En su fallo de 8 de mayo de 2012, la Sala de Apelaciones confirmó las condenas de Aloys Ntabakuze por genocidio, exterminación y persecución constitutivos de crímenes de lesa humanidad, así como por atentados contra la vida constitutivos de violación grave del artículo 3 común y el Protocolo Adicional II de

los Convenios de Ginebra de conformidad con el artículo 6 3) del estatuto con respecto a ciertos homicidios. Sin embargo, la Sala de Apelaciones revocó las condenas de Ntabakuze por impedir que los refugiados buscaran asilo y por ciertos homicidios. La Sala de Apelaciones revocó también las condenas de Ntabakuze por homicidio constitutivo de crimen de lesa humanidad y desestimó la conclusión de la Sala de Primera Instancia de que Ntabakuze era responsable de la comisión de delitos por parte de milicianos. La Sala de Apelaciones consideró que la revocación de algunas de las condenas de Ntabakuze requerían que se revisara su condena a prisión perpetua y dictó una nueva sentencia condenándolo a 35 años de prisión.

39. Ese mismo día, la Sala de Apelaciones rechazó también las apelaciones en la causa de Gaspard Kanyarukiga, y confirmó en su fallo las condenas de Kanyarukiga por planificación de genocidio y exterminación constitutivo de crimen de lesa humanidad, así como la condena a 30 años de prisión impuesta por la Sala de Primera Instancia.

40. El 8 de mayo de 2012, la Sala de Apelaciones emitió además el fallo en la causa Ildephonse Hategekimana. La Sala desestimó la apelación interpuesta por Hategekimana de sus condenas por genocidio y por homicidio y violación constitutivos de crímenes de lesa humanidad, y confirmó su condena a prisión perpetua.

Apelaciones pendientes de fallo: seis causas

41. El fallo de primera instancia en la causa *Gatete* se dictó el 29 de marzo de 2011 y se emitió por escrito el 31 de marzo de 2011. Las dos partes notificaron la interposición de recursos de apelación en mayo de 2011, la presentación de escritos concluyó en diciembre de 2011, las audiencias sobre las apelaciones se realizaron el 7 de mayo de 2012 y las deliberaciones se encuentran en curso.

42. El 17 de mayo de 2011 se dictó el fallo de primera instancia en la causa *Ndindiliyimana y otros (Militares II)* y se emitió por escrito el 17 de junio de 2011. Las cinco partes apelaron. La última notificación de apelación se presentó en enero de 2012 y está en marcha la fase de presentación de escritos.

43. El fallo de primera instancia en la causa *Nyiramasuhuko y otros (Butare)* se dictó el 24 de junio de 2011 y fue emitido por escrito el 14 de junio de 2011. Las siete partes apelaron. La última notificación de apelación se presentó en abril de 2012 y se encuentra en marcha la fase de presentación de escritos.

44. El fallo de primera instancia en la causa *Mugenzi & Mugiraneza (Gobierno II)* se dictó el 30 de septiembre de 2011 y se emitió por escrito el 19 de octubre de 2011. Dos de las partes presentaron sendas notificaciones de apelación en noviembre de 2011 y la fase de presentación de escritos está en marcha.

45. El fallo de primera instancia en la causa *Ndahimana* se dictó el 17 de noviembre de 2011 y se emitió por escrito el 18 de enero de 2012. Las dos partes presentaron notificaciones de apelación en febrero de 2012 y la fase de presentación de escritos está en marcha.

46. El fallo de primera instancia en la causa *Karempera y otros* se dictó el 21 de diciembre de 2011 y se emitió por escrito el 2 de febrero de 2012. Las tres partes notificaron su intención de apelar en marzo de 2012 y la fase de presentación de escrito se encuentra en marcha.

II. Medidas para aplicar la estrategia de conclusión

47. La presente sección complementa informes anteriores y destaca elementos esenciales de las actividades realizadas por el Tribunal para dar cumplimiento a la estrategia de conclusión.

A. Calendario judicial y gestión de los procedimientos

48. En el período que abarca el informe se dictaron un fallo en un proceso con un único acusado y el fallo definitivo en una causa con múltiples acusados según se había previsto antes de finales de 2011¹³, mientras que los dos fallos restantes en procesos con un único acusado que se preveía dictar en el período que abarca el informe se dictarán antes del 30 de junio de 2012. Pese a problemas de menor importancia, el Tribunal ha seguido avanzando en la finalización de todos los procesos y le quedará poco por hacer para después del 30 de junio de 2012. La pérdida prematura de personal de las salas y el surgimiento de contenciosos imprevistos siguieron impidiendo que los equipos que colaboran en la redacción de los fallos y en la sustanciación de los procesos finalizaran su labor en la forma proyectada. Sin embargo, en las dos causas en que se proyectaba que los fallos se dictarían en el período que abarca el presente informe y en que estos se habían retrasado más allá de la fecha prevista en el último informe sobre la estrategia de conclusión, los juicios finalizarán en el primer semestre de 2012, lo que significa que si se remite la causa *Munyagishari* y no se producen arrestos por desacato o falso testimonio, para entonces se habrán terminado todos los juicios menos uno. Debido a la necesidad de ofrecer las debidas garantías procesales, incluida la de recibir nuevas pruebas, el fallo en la causa *Ngirabatware* recién se dictará en el segundo semestre de 2012¹⁴.

49. El Tribunal sigue buscando soluciones para reducir al mínimo los problemas de retención del personal y sigue resuelto a dar cumplimiento a la estrategia de conclusión. Todos los órganos se están esforzando por terminar de ejecutar el mandato del Tribunal con eficiencia y rapidez. Sin embargo, como ocurrió en el período que abarca el informe anterior, todos los meses del período que cubre este informe se retiraron funcionarios clave del Tribunal, muchos de ellos antes de que terminaran sus contratos.

50. A la Sala de Primera Instancia le queda poco por hacer antes de poder empezar el traspaso de sus funciones judiciales al Mecanismo Residual. Como se indicó en la sección anterior, por primera vez en su historia, el Tribunal ha remitido una causa a Rwanda de conformidad con la regla 11 *bis*. También se han remitido a Rwanda tres causas de prófugos, y antes del 30 de junio de 2012 se decidirá una moción de remisión en la causa del único acusado que está bajo custodia del Tribunal en espera de juicio. El Fiscal ha presentado solicitudes para remitir otras dos causas de prófugos a Rwanda, que se han de decidir antes del 30 de junio de 2012. Las audiencias relativas a la preservación de pruebas con arreglo a la regla 71 *bis* finalizarán todas antes de fin de mayo de 2012.

¹³ Causas *Ndahimana* y *Karemera* y otros.

¹⁴ En el párrafo 13 se ofrecen más explicaciones sobre la causa *Ngirabatware*.

51. Es fundamental que, en el tiempo que resta, el Tribunal procure mantener al personal necesario hasta la finalización de sus contratos como se prevé en los planes de reducción de manera de poder finalizar toda la labor necesaria de acuerdo con las proyecciones actuales.

B. Magistrados y administración del personal

1. Magistrados

52. Actualmente prestan servicios en el Tribunal en primera instancia dos magistrados permanentes y ocho magistrados *ad litem*.

53. En el período que abarca el informe, los magistrados Byron y Akay finalizaron su labor en el Tribunal y el magistrado Khan fue reasignado a la Sala de Apelaciones. Cinco de los restantes ocho magistrados *ad litem* renunciarán cuando se dicten los fallos en las causas *Nzabonimana* y *Nizeyimana* los días 31 de mayo y 19 de junio de 2012, respectivamente. Los dos magistrados permanentes restantes serán reasignados a la Cámara de Apelaciones una vez que terminen las causas de que están conociendo en primera instancia. Uno de ellos será reasignado en junio de 2012, cuando finalice la causa *Nzabonimana*. Por lo tanto, solo se requerirán prórrogas para cuatro magistrados: el magistrado permanente restante, dos magistrados *ad litem* de la causa *Ngirabatware* y el Presidente.

54. Los magistrados Vagn Joensen y Florence Rita Arrey fueron designados Presidente y Vicepresidenta del Tribunal, respectivamente, en febrero de 2012. La Vicepresidenta finalizará sus funciones en el Tribunal y renunciará con efecto al 30 de junio de 2012. De conformidad con el estatuto y en vista de las funciones que deberá desempeñar una vez que terminen los juicios, se prevé que el Presidente seguirá en su cargo hasta que finalicen las apelaciones y se traspasen todas las funciones judiciales al Mecanismo Residual.

2. Gestión de personal y presupuesto

55. Como se indicó en informes anteriores, la contratación, la retención y la separación del servicio del personal seguirán siendo importantes problemas en el proceso de conclusión. Cuando se necesita contratar personal, el Tribunal tiene dificultades para atraer candidatos debidamente calificados porque su labor concluirá en 2014 y no puede proporcionar seguridad en el empleo. El Tribunal también sigue teniendo dificultades para retener al personal experimentado que, ante la falta de incentivos financieros para permanecer y finalizar su labor, las pocas posibilidades de ascenso y la falta de seguridad en el empleo, ha estado dejando sus puestos para aceptar otras ofertas, ya sea dentro o fuera del sistema de las Naciones Unidas. Esto puede hacer difícil aplicar debidamente la estrategia de conclusión en los plazos previstos.

56. El proceso de reducción que comenzó en 2008-2009 continuará en 2012-2013 con la eliminación de 212 puestos, que representan el 34% de la dotación autorizada para 2010-2011. En consulta con la asociación del personal, se ha establecido un mecanismo para determinar en forma justa y transparente, qué funcionarios serán separados del servicio como parte del proceso de reducción. Sin embargo, el volumen de trabajo que esta actividad representa está afectando la capacidad de los directivos de desempeñar sus funciones ordinarias, lo que incide en la ejecución de

los programas. A ello se suma que la reducción del personal hace que los directivos y el resto del personal deban desempeñar un número cada vez mayor de funciones.

57. El Tribunal sigue recibiendo apoyo del Departamento de Gestión, especialmente de la Oficina del Contralor y la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para estudiar y adoptar medidas adicionales y una estrategia común para abordar los problemas que supone la reducción y separación del personal, lo que comprendería, entre otras cosas, la creación de una oficina de colocación para ayudar al personal del Tribunal que solicita puestos en las Naciones Unidas.

C. Labor de la Oficina del Fiscal

58. La Oficina del Fiscal ha seguido centrando sus esfuerzos en concluir los juicios y las apelaciones en curso, buscar a los prófugos restantes, actualizar los expedientes de los prófugos, continuar con la remisión de causas a las jurisdicciones nacionales y realizar las diligencias necesarias para preservar las pruebas en relación con tres prófugos de máxima prioridad, Félicien Kabuga, Protais Mpiranya y Augustin Bizimana. Además, en cumplimiento de la resolución 1966 (2010) del Consejo, la Oficina del Fiscal se ha centrado en actividades que asegurarán un traspaso fluido de las funciones al Mecanismo Residual, cuya Subdivisión de Arusha comenzará a funcionar el 1 de julio de 2012.

1. Volumen de trabajo

59. Durante el período que abarca el informe, la División de Acusación finalizó su labor con respecto a los juicios de cinco acusados en las causas *Karemera y otros*, *Ndahimana*, *Nzabonimana* y *Nizeyimana*. Ya se han dictado fallos con respecto a tres de los cinco acusados y se prevé que los dos fallos restantes se dictarán antes del 30 de junio de 2012. Con respecto al único proceso en primera instancia que aún se está sustanciando, el de *Ngirabatware*, están previstos los alegatos finales para los días 18 y 19 de junio de 2012.

60. Además, la Oficina del Fiscal ha conseguido obtener la remisión, de conformidad con la regla 11 *bis*, de cuatro causas para que sean enjuiciadas en Rwanda, lo que constituye un importante paso en el cumplimiento de la estrategia de conclusión. El 28 de junio de 2011, la Sala de Primera Instancia aceptó la solicitud del Fiscal de que se remitiera la causa de Jean Uwinkindi a Rwanda; la Sala de Apelaciones refrendó la orden de remisión de la Sala de Primera Instancia por decisión de fecha 16 de diciembre de 2011. El acusado fue trasladado físicamente a Rwanda el 19 de abril de 2012 y actualmente está en espera de juicio ante el Alto Tribunal de Rwanda. El Fiscal también obtuvo la remisión de los casos de tres prófugos para que fueran juzgados en Rwanda: la causa de Fulgencio Kayishema se remitió por orden de 22 de febrero de 2012, la de Charles Sikubwabo por orden de 26 de marzo de 2012 y la de Ladislav Ntaganzwa por orden de 8 de mayo de 2012, aunque está sujeta a una posible apelación. En este momento hay otras dos solicitudes de remisión pendientes ante las Salas de Primera Instancia, y se presentará una tercera una vez que se confirme la acusación enmendada. El 12 de abril de 2012, la Sala de Primera Instancia celebró una audiencia oral sobre la solicitud del Fiscal de remisión de la causa de Bernard Munyagishari, arrestado en 2011. Se prevé una decisión sobre esta solicitud en primera instancia para junio de 2012. Es probable que o bien la defensa o bien la fiscalía interpongan una apelación.

Si se acepta la solicitud de remisión del Fiscal, la causa *Munyagishari* será juzgada en Rwanda, si se rechaza, la causa deberá ser juzgada por el Tribunal. Las otras dos solicitudes pendientes se refieren a las causas de los prófugos Aloys Ndimbati y Charles Ryandikayo. Ambas solicitudes se presentaron el 10 de mayo de 2012 y el 11 de mayo de 2012, se dictaron providencias en virtud de las cuales toda objeción debía presentarse dentro de los 14 días siguientes a la designación del abogado de oficio. Por lo tanto es posible que estas dos solicitudes se resuelvan antes del 30 de junio de 2012. Otros dos casos (Laurent Bucyibaruta y Wenceslas Munyeshyaka) se remitieron a Francia en noviembre de 2007 de conformidad con la regla 11 *bis* y están ahora en manos del poder judicial francés.

61. La Oficina del Fiscal ha proseguido sus diligencias para preservar las pruebas, de conformidad con la regla 71 *bis*, en relación con los tres prófugos de máxima prioridad (Félicien Kabuga, Protais Mpiranya y Augustin Bizimana) que deberán ser juzgados por el Mecanismo Residual. Se prevé que antes de fin de mayo de 2012 finalizarán las audiencias correspondientes.

62. El Fiscal también ha comenzado la tarea de actualización y preparación de los expedientes de los prófugos restantes para traspasarlos al Mecanismo Residual. Esta tarea avanzará hasta la etapa de redacción del escrito prejudicial y la preparación de los documentos necesarios para comunicar los medios de prueba a la defensa. Todo ello tiene por objeto facilitar un traspaso adecuado y fluido al Mecanismo Residual y reducir su volumen de trabajo. También se asegurará así que, de producirse un arresto, la Oficina del Fiscal del Mecanismo Residual, cuya dotación de personal es limitada, esté en condiciones de proceder y que cualquier Estado al que se remita una causa de conformidad con la regla 11 *bis* esté plenamente informado.

63. Al igual que en los años anteriores y pese a la reducción de sus recursos operacionales, la Sección de Investigación de la Oficina del Fiscal sigue perfeccionando su estrategia e intensificando sus esfuerzos para rastrear a los prófugos y hacerlos arrestar. La estrategia principal es reforzar la cooperación con los Estados Miembros, especialmente aquellos en cuyos territorios estarían ocultándose los prófugos. En vista de la necesidad ineludible de contar con la cooperación de los Estados para efectuar los arrestos, se ha procurado obtener mayor cooperación de las autoridades de inteligencia, policía y judiciales de algunos de los Estados de los Grandes Lagos. Se han establecido relaciones más estrechas de cooperación con organizaciones como la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO), la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) y la Secretaría de la Conferencia de los Grandes Lagos. Además de rastrear a los prófugos, la Sección de Investigación también ha prestado apoyo para los procesos y apelaciones en curso, la preservación de pruebas y las disposiciones relativas a los testigos. La función de rastrear a los prófugos pasará al Mecanismo Residual a partir del 1 de julio de 2012.

64. El volumen de trabajo de la Sección de Información y Pruebas de la Oficina del Fiscal ha seguido aumentando ante la necesidad de prestar apoyo a la División de Apelaciones y Asesoramiento Jurídico que ha aumentado significativamente su actividad investigativa. La Sección de Información y Pruebas ha seguido prestando apoyo a los juicios y apelaciones en curso y a las diligencias para la preservación de pruebas. Además, la Sección está en la etapa final de la preparación y archivo de la documentación de la Oficina del Fiscal y de la consolidación de los correspondientes sistemas de archivo y marcos de seguridad. En coordinación con el

Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y la Sección de Gestión de Archivos y Expedientes de la Secretaría de las Naciones Unidas, la Sección de Información y Pruebas está finalizando actualmente la preparación de archivos digitales e impresos para traspasarlos al Mecanismo Residual.

65. La División de Apelaciones y Asesoramiento Jurídico se ha estado ocupando, entre otras cosas, de los contenciosos relacionados con la aplicación de la regla 11 *bis*, mencionados anteriormente. Además, en el período que abarca este informe la División ha sido parte en 33 apelaciones para impugnar o defender fallos y sentencias definitivos emitidos en 12 causas. También se ha estado preparando activamente para otras cuatro posibles apelaciones en dos causas (*Nizeyimana* y *Nzabonimana*) en que se prevén fallos de la Sala de Primera Instancia para mayo/junio de 2012 y dos posibles apelaciones en una tercera (*Ngirabatware*) en que se prevé un fallo más adelante en el curso de 2012. En particular, en diciembre de 2011, la División recibió fallos de la Sala de Apelaciones en dos causas, que comprendían tres apelaciones distintas: causa *Bagosora y otros* (dos apelaciones de la defensa) y causa *Ntawukulilyayo* (apelación de la defensa). El 8 de mayo de 2012 la Sala de Apelaciones dictó fallos en otras tres causas que comprendían cuatro apelaciones distintas: la causa *Ntabakuze* (apelación de la defensa), la causa *Kanyarukiga* (apelaciones de la defensa y la acusación) y la causa *Hategekimana* (apelación de la defensa).

66. En el período que abarca el informe, la División de Apelaciones y Asesoramiento Jurídico presentó también alegatos orales ante la Sala de Apelaciones en otras tres causas, que comprendían cinco apelaciones distintas: la causa *Hategekimana* (apelación de la defensa), la causa *Kanyarukiga* (apelaciones de la defensa y la acusación) y la causa *Gatete* (apelaciones de la acusación y la defensa).

67. También en este momento se están preparando escritos en relación con otras cinco causas que comprenden 23 apelaciones distintas. Esas causas son: *Militares II* (cuatro apelaciones de la defensa y cuatro apelaciones de la acusación), *Butare* (seis apelaciones de la defensa y una de la acusación), *Gobierno II* (dos apelaciones de la defensa), *Karamera y otros* (dos apelaciones de la defensa y dos de la acusación) y *Ndahimana* (apelaciones de la defensa y la acusación).

68. Además de las apelaciones de fallos y sentencias definitivas, la División ha seguido trabajando en apelaciones de decisiones interlocutorias, revisión o reconsideración de condenas y otros procedimientos conexos. En este período se recibieron tres sentencias favorables de la Sala de Apelaciones en tres apelaciones de decisiones interlocutorias en las causas *Ngirabatware*, *Uwinkindi* y *Nzabonimana*. En el período se rechazaron cuatro solicitudes de revisión o reconsideración de condenas (*Ndindabahizi*, *Karera*, *Niyitegeka*, y *Uwinkindi*). Siguen pendientes en este momento ante la Cámara de Apelaciones otras dos solicitudes de revisión o reconsideración de condenas (*Kajelijeli* y *Nahimana*). Además, se presentó en este período ante la Sala de Primera Instancia una solicitud de indemnización por supuesta violación de derechos fundamentales (*Zigiranyirazo*) que en este momento sigue pendiente.

69. En previsión de las sentencias de la Sala de Primera Instancia en los tres juicios pendientes (*Nzabonimana*, *Nizeyimana* y *Ngirabatware*), los abogados de la División están preparando informes completos para posibles apelaciones. Estos informes ayudarán a los equipos encargados de las apelaciones asignados a esas

causas en la redacción de opiniones en derecho que servirán para que el Fiscal determine si ha de apelar o no posibles fallos o decisiones adversos.

2. Cooperación de la Oficina del Fiscal con Estados Miembros

70. En el período que abarca el informe, hubo signos positivos de cooperación internacional en lo que respecta a la lucha contra la impunidad y la rendición de cuentas al más alto nivel. Varios Estados Miembros han seguido intensificando sus esfuerzos para enjuiciar, en sus jurisdicciones nacionales, a los sospechosos rwandeses que aparecen en la lista de prófugos buscados de la INTERPOL. El permanente apoyo del Tribunal a estas iniciativas nacionales enriquece su legado y contribuye a su objetivo final de apoyar y construir instituciones de derecho internacional sobre la base del principio de complementariedad. La Oficina del Fiscal sigue proporcionando asistencia jurídica e información a los órganos judiciales nacionales, incluidos los de Rwanda. Como resultado de ello, en el período que abarca el informe, han aumentado sustancialmente las solicitudes para obtener información de la amplia base de datos de la Oficina del Fiscal y se prevé que seguirán aumentando en los próximos años. En este período, la Oficina del fiscal ha respondido a 44 solicitudes de 10 Estados Miembros. La Oficina ha continuado los preparativos para establecer un mecanismo de respuesta especial, eficiente y experimentado para tramitar estas solicitudes que pueda transferirse rápidamente a la jurisdicción del Mecanismo Residual a partir del 1 de julio de 2012.

71. Prosiguen los esfuerzos por rastrear los prófugos que continúan en libertad, especialmente en la República Democrática del Congo, los países vecinos de los Grandes Lagos y los países de la región de África del sur. Tras el arresto del prófugo Bernard Munyagishari, el 25 de mayo de 2011, por las autoridades de la República Democrática del Congo en cooperación con oficiales del equipo de rastreo de su Oficina, el Fiscal confía en que la cooperación con la República Democrática del Congo facilitará el arresto de la mayoría de los prófugos que todavía están en ese territorio. Por lo tanto, el Fiscal sigue intentando visitar una vez más ese país para obtener apoyo de los más altos niveles en sus esfuerzos por rastrear los prófugos que allí se encuentran. También se ha intensificado la cooperación y el apoyo de la MONUSCO a este respecto.

72. La labor del equipo de tareas conjunto del Tribunal y la Policía de Kenya con respecto a la búsqueda del prófugo clave Félicien Kabuga, que se reactivó en noviembre de 2010, avanza con lentitud. Los problemas principales siguen girando en torno a la obtención de información pertinente y fidedigna sobre el paradero de Félicien Kabuga dentro del país o de pruebas de su supuesta salida de Kenya y de la investigación y confiscación de sus bienes en el país. El Fiscal sigue procurando que Kenya actúe con la diligencia debida en el cumplimiento de las obligaciones internacionales que le impone la resolución 1966 (2010) y acelere la labor de búsqueda y detención de este fugitivo de máxima prioridad.

73. Con los esfuerzos concertados de los Estados Miembros de los Grandes Lagos en cooperación con el Tribunal tal vez sea posible arrestar y hacer comparecer ante la justicia a los prófugos restantes, lo que ayudaría sustancialmente al Fiscal a cumplir con los objetivos de la estrategia de conclusión. Estos arrestos también reducirían la necesidad de que el Mecanismo Residual rastreara a los fugitivos y los costos conexos.

3. Personal

74. Hay graves problemas de personal que siguen dificultando la aplicación de la estrategia de conclusión en la Oficina del Fiscal. La pérdida de personal ha sido sumamente grave en relación con los juicios y la labor de investigación de la que dependen. Como consecuencia de la eliminación temprana de puestos, la División de Acusación y el Servicio de Información y Prueba siguieron sufriendo importantes pérdidas de personal. Si bien, la Oficina del Fiscal ha tratado de reducir el efecto de la pérdida de personal mediante contratos temporarios, estos intentos tropiezan con la falta de interés de los posibles candidatos en incorporarse a una institución que está en vías de cerrar y con las limitaciones que imponen las normas que rigen los contratos temporarios. También hubo dificultades relativas a la necesidad de ofrecer las debidas garantías procesales y a la aplicación del calendario judicial que impidieron que el juicio de Agustín Ngirabatware, pudiera terminarse en 2011 como se había proyectado. Su continuación en 2012 ha creado problemas adicionales de personal a la Oficina del Fiscal.

D. Cooperación entre los Estados Miembros y el Tribunal

75. La cooperación eficiente con los Estados Miembros sigue siendo un factor fundamental para que el Tribunal consiga completar su mandato. Se trata en particular de lograr el arresto de los prófugos que aún están en libertad, la posible remisión de casos a las jurisdicciones nacionales, la transferencia de los convictos para que cumplan su pena y la reubicación de las personas absueltas y las que ya han cumplido su pena.

76. La Secretaría del Tribunal mantuvo contactos diplomáticos de alto nivel con distintos Estados y organizaciones internacionales y mediante solicitudes oficiales y oficiosas obtuvo su apoyo para las actividades del Tribunal. Durante el período que abarca el informe, aumentó el número de averiguaciones y de pedidos de asistencia jurídica de los Estados Miembros con respecto a los juicios en curso y a la ejecución de las sentencias de los condenados por el Tribunal. La Secretaría, a través de su Sección de Relaciones Externas y Planificación Estratégica envió más de 230 notas verbales y otra correspondencia en que se solicitaba la asistencia judicial y la cooperación de los Estados Miembros.

77. Con respecto a la ejecución de las sentencias, en el período que abarca el informe, la Secretaría ha transferido tres personas condenadas por el Tribunal a la República de Benin para que cumplan el resto de sus sentencias y está pendiente el traslado de otro convicto por razones de salud.

78. La Secretaría, por conducto de la Sección de Relaciones Externas y Planificación Estratégica ha seguido solicitando y obteniendo asistencia judicial y cooperación de los Estados Miembros para los equipos encargados de la defensa.

79. Además, el Presidente y el Secretario siguen haciendo todo lo posible por encontrar países dispuestos a acoger a las cinco personas absueltas que permanecen en lugares seguros en Arusha bajo la protección del Tribunal. Una de ellas lleva ya cuatro años desde que la Sala de Apelaciones confirmó su absolución. Las dificultades para el traslado son la infortunada consecuencia de que no haya un mecanismo oficial para conseguir que los Estados Miembros acepten a estas personas en sus territorios. El Estatuto no dice nada al respecto y la cooperación de

los Estados Miembros que requiere el artículo 28 no se aplica al traslado de las personas absueltas. El Tribunal considera que el reasentamiento de las personas absueltas por un tribunal penal internacional es una expresión fundamental del estado de derecho, por lo que le preocupan las consecuencias del incumplimiento de esta obligación. En vista del cierre inminente del Tribunal, la insuficiente cooperación voluntaria de los Estados Miembros y las repercusiones que tiene desde la perspectiva de los derechos humanos el retraso en el traslado de las personas absueltas, y pese a la asistencia que recibe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el Tribunal pide una vez más al Consejo de Seguridad que lo ayude a encontrar una solución duradera a este problema.

80. El informe sobre la labor de la Oficina del Fiscal¹⁵ pone de relieve la estrecha cooperación con respecto al arresto de los prófugos, la preparación de remisiones a las jurisdicciones nacionales y la asistencia a las fiscalías nacionales.

E. Divulgación y creación de capacidad

81. La Sección de Relaciones Externas y Planificación Estratégica, a través de sus Servicios de Apoyo de Protocolo, registró un total de 270 visitantes, incluidos altos funcionarios y miembros del público en general, instituciones académicas, la sociedad civil y organizaciones no gubernamentales, en el período que se examina. Entre los dignatarios que recibió el Tribunal figuran el Ministro de Salud de Noruega, el cuerpo diplomático acreditado ante la República de Rwanda y el Presidente del Tribunal de Justicia de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental.

82. Los Centros de Información y Documentación del Tribunal distribuidos en toda Rwanda siguen siendo la principal iniciativa de los programas de divulgación en el país. Sus actividades se están intensificando en el marco de la estrategia de conclusión y de la preservación del legado del Tribunal. El Centro Umusanzu, el principal de Kigali, recibe unos 100 visitantes por día, en su mayoría estudiantes, investigadores internacionales y locales, profesionales del derecho y periodistas.

83. Desde noviembre de 2011 a abril de 2012, con fondos del Departamento de Información Pública de la Secretaría de las Naciones Unidas, se realizaron programas orientados a concienciar sobre las enseñanzas que dejó el genocidio de 1994 en 15 escuelas secundarias para un total de 12.000 estudiantes. Se prevé ofrecer el mismo programa en las principales cárceles de Rwanda a 20.000 reclusos.

84. En el período que abarca el informe prosiguieron las actividades de capacitación de profesionales del derecho en Rwanda. Un grupo de fiscales de alto rango del Ministerio Público Nacional de Rwanda y 34 estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad Independiente de Kigali recibieron capacitación sobre metodología de la investigación jurídica en línea y aprendieron a acceder a información y materiales jurídicos, incluida la jurisprudencia del Tribunal.

85. En el contexto del legado del Tribunal y el Mecanismo Residual, la Biblioteca Jurídica del Tribunal ha recopilado una bibliografía exhaustiva sobre la labor del Tribunal. Esta publicación, que permite ver cómo el Tribunal inspiró a académicos, investigadores, abogados, historiadores y al sistema internacional de justicia

¹⁵ Véanse los párrafos 70 a 73 *supra*.

mientras estuvo en funciones, está destinada a los investigadores y a las generaciones futuras.

86. La Dependencia de la Biblioteca Jurídica y de Referencias instaló sendas bibliotecas en dependencias de las cárceles de Benin y Malí en que se ejecutan las sentencias del Tribunal. Estas bibliotecas tienen por objeto ofrecer oportunidades de crecimiento personal y educación a los reclusos.

87. La Biblioteca Jurídica siguió distribuyendo ampliamente la versión de 2011 de los documentos básicos del Tribunal y su jurisprudencia en DVD y CD-ROM en todo el mundo y especialmente en Rwanda. La base de datos, a la que se puede acceder en www.ictcaselaw.org, permite búsquedas de textos completos.

88. Si bien entiende que, al aplicarse la estrategia de conclusión se han reducido las contribuciones voluntarias, el coordinador de cuestiones de género siguió solicitando ayuda a los Estados Miembros para reponer los recursos del Fondo Fiduciario del Programa de Apoyo a los Testigos. El Gobierno de España volvió a hacer una contribución voluntaria para financiar el programa. El programa siguió proporcionando atención médica y psicológica a los testigos residentes en Rwanda y en particular drogas antirretrovirales para los que viven con VIH/SIDA. El programa se sigue ejecutando en el dispensario especial de la Sección de Apoyo a los Testigos y las Víctimas ubicada en Kigali.

F. Mecanismo Residual

Labor preparatoria en curso

89. En su resolución 1966 (2010) el Consejo de Seguridad pidió al Tribunal y al Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia que aseguraran una transición fluida al Mecanismo Residual y pidió además al Secretario General que tomara todas las disposiciones prácticas para que este funcionara eficazmente. El Tribunal, dentro de los límites de los recursos existentes, sigue colaborando estrechamente con el Secretario del Mecanismo Residual para asegurar que la Subdivisión de Arusha inicie puntualmente sus actividades el 1 de julio de 2012. A este respecto, desde enero de 2012 el Tribunal se ha estado ocupando de proporcionar al Mecanismo Residual oficinas en plenas condiciones de funcionamiento dentro de los locales que ocupa actualmente, ha prestado apoyo al Mecanismo Residual en cuestiones de contratación de personal y asuntos financieros y presupuestarios y le ha ayudado a establecer relaciones iniciales con el país anfitrión. La Secretaría también ha compartido información y experiencia en materia de apoyo y protección a los testigos y de ejecución de las sentencias para facilitar una transferencia fluida de estas funciones al Mecanismo Residual el 1 de julio de 2012.

Transferencia de archivos

90. De conformidad con la decisión adoptada en la reunión de septiembre de 2011 del grupo de trabajo sobre la estrategia conjunta relativa a los archivos, el Tribunal ha finalizado el examen de todos los planes de conservación de archivos del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y, cuando fue posible, ha armonizado sus propios planes con ellos. El Tribunal Internacional para Rwanda presentó su plan de conservación de archivos para todas las funciones de la Oficina del Fiscal, la Secretaría y las Salas a la Sección de Gestión de Archivos y Expedientes para su

examen y aprobación. El plan de la Oficina del Fiscal se presentó el 19 de noviembre de 2011, el del Secretario se presentó el 10 de febrero de 2012 y el de las Salas se presentó el 13 de marzo de 2012.

91. Los tribunales han seguido trabajando juntos en la finalización del proyecto del boletín del Secretario General sobre la confidencialidad, la clasificación, y el manejo de la información y el acceso a los archivos de los Tribunales y el Mecanismo. El boletín del Secretario General se finalizó el 26 de abril de 2012 y se presentó al Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad y a la División de Asuntos Jurídicos Generales de la Oficina de Asuntos Jurídicos para consultar su opinión.

92. La consultoría sobre los archivos digitales del Tribunal finalizó el 17 de febrero de 2012. El consultor ha presentado un examen y evaluación de los archivos digitales y los sistemas de archivo digital del Tribunal y un informe final de evaluación de las necesidades de información digital. Estos dos informes se han utilizado para elaborar el plan de acción para el grupo de trabajo sobre gestión de archivos y documentos y constituirán la base para la elaboración y aplicación de la estrategia de mantenimiento de los archivos digitales del Tribunal que incluye también la disposición segura y apropiada de todos esos archivos.

93. El Tribunal ha finalizado sus directrices sobre la evaluación y disposición de documentos y la preparación de documentos para transferirlos a los archivos. Estas directrices, junto con los planes de conservación, la política de seguridad y acceso y los informes de consultoría mencionados han servido de base para la realización de un taller sobre el tema de los archivos para todos los directores de programas y coordinadores encargados de la cuestión de todo el Tribunal. El taller tuvo lugar los días 3 y 4 de mayo de 2012.

94. El taller sobre archivos ha proporcionado a todos los directores de programas la información necesaria para asegurar que se disponga adecuadamente de los archivos de sus oficinas y que la transferencia gradual de los documentos destinados a conservarse a largo plazo a la categoría de documentos de valor permanente se inicie tan pronto como empiece a funcionar el Mecanismo Residual. El grupo de trabajo sobre gestión de archivos y documentos sigue supervisando y proporcionando asistencia técnica al proceso de evaluación y disposición y el Tribunal está contratando personal adicional para que colabore en el proceso de disposición de documentos. La falta de espacio apropiado para almacenar los archivos del Tribunal sigue planteando importantes dificultades para el proceso.

95. Se ha completado la verificación de las transcripciones impresas con las versiones electrónicas para todas las transcripciones originales creadas hasta la fecha y también se han reubicado las 360 cajas de transcripciones originales. Esto representa aproximadamente el 40% de los archivos judiciales. La reubicación y la verificación de metadatos de todas las pruebas comenzó el 5 de marzo de 2012 y hasta la fecha se han reubicado el 5% de estas (890 pruebas).

96. En agosto de 2011 se finalizó la digitalización de las 35.000 horas de grabaciones audiovisuales de los juicios que faltaban y se han establecido y puesto en práctica los procedimientos para digitalizar todas las grabaciones audiovisuales que van llegando. Está en marcha la edición de las grabaciones audiovisuales: hasta la fecha se han editado 7.815 horas de grabación (2.605 horas de actuaciones). Esto representa aproximadamente el 13% del total de horas de grabación que deben

editarse. También está en marcha el proceso para contratar personal adicional para finalizar el proceso de edición de las grabaciones audiovisuales.

III. Conclusión y pronóstico actualizado sobre la aplicación de la estrategia de conclusión

97. El período que abarca este informe marcó un significativo cambio de foco en el Tribunal en lo que respecta a sus funciones judiciales y administrativas. En diciembre de 2011, el Tribunal terminó como estaba previsto su último juicio de múltiples acusados y la Sala de Apelaciones refrendó la primera decisión de remitir una causa del Tribunal a Rwanda para su enjuiciamiento. Desde entonces, el Tribunal se ha centrado considerablemente en las remisiones: otras tres causas de prófugos acusados se han remitido a Rwanda y el Fiscal ha solicitado o solicitará otras tres remisiones de causas de prófugos antes del 30 de junio de 2012. Para principios de junio se espera una decisión definitiva sobre la solicitud de remisión de la causa del último acusado que permanece detenido en espera de juicio y, si esa causa se remite, y no se producen arrestos por desacato o falso testimonio, se prevé que todos los procesos de primera instancia habrán terminado para el fin de 2012. La actividad administrativa se concentra ahora especialmente en el proceso de reducción y en la prestación del apoyo necesario para la entrada en funciones del Mecanismo Residual el 1 de julio de 2012, sin descuidar el apoyo a la labor judicial y jurídica del Tribunal que aún está pendiente.

98. Antes de fin de junio de 2012, el Tribunal emitirá otros dos fallos en primera instancia, terminará todas las audiencias relativas a la conservación de pruebas y habrá resuelto casi todas las solicitudes de remisión. Están prácticamente finalizadas las disposiciones necesarias para traspasar las responsabilidades judiciales al Mecanismo Residual. El Tribunal ha finalizado las directrices relativas a la preparación de los archivos para su transferencia al Mecanismo Residual y el hecho de que el Fiscal haya sido elegido fiscal del Mecanismo Residual garantiza una transición fluida de todas las tareas de fiscalía.

99. Si bien no cabe descartar la posibilidad de que aumenten las tareas del Tribunal en los últimos meses, estamos preparados para encarar las actividades judiciales que, según se prevé, quedarán en manos del Tribunal una vez que comience a funcionar el Mecanismo Residual. Si no se remite a otra instancia, el juicio de Bernard Munyagishari ha de comenzar a principios de 2013 y podría finalizar a fin de ese año o a principios de 2014. Si se efectúan arrestos en las causas por desacato y falso testimonio, estas también podrían comenzar poco después del arresto y finalizar aproximadamente seis meses después de iniciado el juicio.

100. Sin embargo, sobre la base de la situación actual de las causas, y en marcado contraste con el informe preparado hace solo seis meses, podemos decir ahora que el Tribunal ha reducido considerablemente el volumen de trabajo judicial. Gracias a la intensa labor que ha seguido desarrollando el personal y a su dedicación, prácticamente han finalizado todos los procesos en primera instancia y solo queda una causa abierta en la que se espera un fallo para el segundo trimestre de 2012. Además, pese a algunas demoras con respecto a las proyecciones en los juicios en primera instancia, todas las apelaciones siguen camino de haber concluido para fines de 2014.

101. A medida que le va quedando menos tiempo por delante y que el Mecanismo Residual empieza a cobrar forma, el Tribunal seguirá procurando que la experiencia y las enseñanzas extraídas se aprovechen tanto para crear la institución encargada de las funciones residuales de los tribunales como para dar a conocer las mejores prácticas en materia de cierre de instituciones jurídicas internacionales. Además, se seguirán dedicando intensos esfuerzos a la creación de capacidad y a la educación en la región, de manera que el impacto del Tribunal no consistirá solo en haber hecho frente a la impunidad sino también en haber contribuido a mejorar los medios de dispensar justicia en toda una región.

Anexo I.A

**Fallos dictados en primera instancia al 11 de mayo de 2012:
52 fallos relativos a 72 acusados**

<i>Causa</i>	<i>Nombre</i>	<i>Antiguo cargo</i>	<i>Comparecencia inicial</i>	<i>Sala de Primera Instancia</i>	<i>Fallo</i>
1	J.-P. Akayesu	Burgomaestre de Taba	30 de mayo de 1996	I	2 de septiembre de 1998
2	J. Kambanda	Primer Ministro	1 de mayo de 1998	I	4 de septiembre de 1998 (admisión de culpabilidad)
3	O. Serushago	Empresario, dirigente de Interahamwe	14 de diciembre de 1998	I	5 de febrero de 1999 (admisión de culpabilidad)
4	C. Kayishema	Prefecto de Kibuye	31 de mayo de 1996	II	21 de mayo de 1999 (acumulación de acciones)
	O. Ruzindana	Empresario	29 de octubre de 1996		
5	G. Rutaganda	Empresario, Segundo Vicepresidente de Interahamwe	30 de mayo de 1996	I	6 de diciembre de 1999
6	A. Musema	Empresario	18 de noviembre de 1997	I	27 de enero de 2000
7	G. Ruggiu	Periodista de Radio-Télévision Libre des Mille Collines (RTL M)	24 de octubre de 1997	I	1 de junio de 2000 (admisión de culpabilidad)
8	I. Bagilishema	Burgomaestre de Mabanza	1 de abril de 1999	I	7 de junio de 2001
9	G. Ntakirutimana	Médico	2 de diciembre de 1996	I	21 de febrero de 2003 (acumulación de acciones)
	E. Ntakirutimana	Pastor	31 de marzo de 2000		
10	L. Semanza	Burgomaestre de Bicumbi	16 de febrero de 1998	III	15 de mayo de 2003
11	E. Niyitegeka	Ministro de Información	15 de abril de 1999	I	15 de mayo de 2003
12	J. Kajelijeli	Burgomaestre de Mukingo	19 de abril de 1999	II	1 de diciembre de 2003
13	F. Nahimana	Director de RTL M	19 de febrero de 1997	I	<i>Causa Medios de información</i> (acumulación de acciones) 3 de diciembre de 2003
	H. Ngeze	Editor de <i>Kangura</i>	19 de noviembre de 1997		
	J.-B. Barayagwiza	Director, Ministerio de Relaciones Exteriores	23 de febrero de 1998		
14	J. Kamuhanda	Ministro de Cultura y Educación	24 de marzo de 2000	II	22 de enero de 2004
15	A. Ntagerura	Ministro de Transporte	20 de febrero de 1997	III	<i>Causa Cyangugu</i> (acumulación de acciones) 25 de febrero de 2004
	E. Bagambiki	Prefecto de Cyangugu	19 de abril de 1999		
	S. Imanishimwe	Teniente, Fuerzas Armadas Rwandesas	27 de noviembre de 1997		
16	S. Gacumbitsi	Burgomaestre de Rusumo	20 de junio de 2001	III	17 de junio de 2004
17	E. Ndindabahizi	Ministro de Finanzas	19 de octubre de 2001	I	15 de julio de 2004
18	V. Rutaganira	Consejero de Mubuga	26 de marzo de 2002	III	14 de marzo de 2005 (admisión de culpabilidad)
19	M. Muhimana	Consejero de Gishyita	24 de noviembre de 1999	III	28 de abril de 2005
20	A. Simba	Teniente Coronel, Fuerzas Armadas Rwandesas	18 de marzo de 2002	I	13 de diciembre de 2005
21	P. Bisengimana	Burgomaestre de Gikoro	18 de marzo de 2002	II	13 de abril de 2006 (admisión de culpabilidad)
22	J. Serugendo	Director Técnico, RTL M	30 de septiembre de 2005	I	12 de junio de 2006 (admisión de culpabilidad)

<i>Causa</i>	<i>Nombre</i>	<i>Antiguo cargo</i>	<i>Comparecencia inicial</i>	<i>Sala de Primera Instancia</i>	<i>Fallo</i>
23	J. Mpambara	Burgomaestre de Rukara	8 de agosto de 2001	I	12 de septiembre de 2006
24	T. Muvunyi	Comandante Interino, Academia de Suboficiales	8 de noviembre de 2000	II	12 de septiembre de 2006
25	A. Rwamakuba	Ministro de Educación	7 de abril de 1999	III	20 de septiembre de 2006
26	A. Seromba	Sacerdote, comuna de Kivumu	8 de febrero de 2002	III	13 de diciembre de 2006
27	J. Nzabirinda	Organizador de grupos de jóvenes	27 de marzo de 2002	II	23 de febrero de 2007 (admisión de culpabilidad)
28	J. Rugambarara	Burgomaestre de Bicumbi	15 de agosto de 2003	II	16 de noviembre de 2007 (admisión de culpabilidad)
29	GAA	Testigo en las actuaciones del Tribunal	10 de agosto de 2007	III	4 de diciembre de 2007 (desacato al Tribunal)
30	F. Karera	Prefecto de Kigali	26 de octubre de 2001	I	7 de diciembre de 2007
31	S. Nchamihigo	Fiscal Adjunto de Cyangugu	29 de junio de 2001	III	24 de septiembre de 2008
32	S. Bikindi	Músico	4 de abril de 2002	III	2 de diciembre de 2008
33	P. Zigiranyirazo	Empresario	10 de octubre de 2001	III	18 de diciembre de 2008
34	T. Bagosora	Director de Gabinete, Ministerio de Defensa	20 de febrero de 1997	I	Causa <i>Militares I</i> (acumulación de acciones) 18 de diciembre de 2008
	G. Kabiligi	General de Brigada, Fuerzas Armadas Rwandesas	17 de febrero de 1998		
	A. Ntabakuze	Comandante de Batallón, Fuerzas Armadas Rwandesas	24 de octubre de 1997		
	A. Nsengiyumva	Teniente Coronel, Fuerzas Armadas Rwandesas	19 de febrero de 1997		
35	E. Rukundo	Capellán	26 de septiembre de 2001	II	27 de febrero de 2009
36	C. Kalimanzira	Director de Gabinete, Ministerio del Interior	14 de noviembre de 2005	III	22 de junio de 2009
37	L. Nshogoza	Antiguo investigador de la defensa	11 de febrero de 2008	III	2 de julio de 2009 (desacato al Tribunal)
38	T. Renzaho	Prefecto de Kigali-Ciudad	21 de noviembre de 2002	I	14 de julio de 2009
39	M. Bagaragaza	Director General de la Oficina gubernamental que controla la industria del té	16 de agosto de 2005	III	5 de noviembre de 2009 (admisión de culpabilidad)
40	H. Nsengimana	Rector del Collège Christ-Roi	16 de abril de 2002	I	17 de noviembre de 2009
41	T. Muvunyi	Comandante Interino campamento de la Academia de Suboficiales	8 de noviembre de 2000	III	11 de febrero de 2010 (nuevo juicio)
42	E. Setako	Teniente Coronel	22 de noviembre de 2004	I	25 de febrero de 2010
43	Y. Munyakazi	Dirigente de Interahamwe	12 de mayo de 2004	I	30 de junio de 2010
44	D. Ntawukulilyayo	Subprefecto de Butare	10 de junio de 2008	III	3 de agosto de 2010
45	G. Kanyarukiga	Empresario	22 de julio de 2004	II	1 de noviembre de 2010
46	I. Hategekimana	Teniente, Comandante del campamento de Ngoma, Butare	28 de febrero de 2003	II	1 de diciembre de 2010
47	J. -B. Gatete	Burgomaestre de Murambi	20 de septiembre de 2002	III	29 de marzo de 2011

<i>Causa</i>	<i>Nombre</i>	<i>Antiguo cargo</i>	<i>Comparecencia inicial</i>	<i>Sala de Primera Instancia</i>	<i>Fallo</i>
48	A. Ndingiyimana	Jefe de Estado Mayor, Gendarmería	27 de abril de 2000	II	<i>Causa Militares II</i> (acumulación de acciones) 17 de mayo de 2011
	F.-X. Nzuwonemeye	Comandante de Batallón, Fuerzas Armadas Rwandesas	25 de mayo de 2000		
	I. Saguhutu	Segundo Comandante, Batallón de Reconocimiento	28 de noviembre de 2000		
	A. Bizimungu	Jefe de Estado Mayor, Fuerzas Armadas Rwandesas	21 de agosto de 2002		
49	P. Nyiramasuhuko	Ministra de Familia y Asuntos de la Mujer	3 de septiembre de 1997	II	<i>Causa Butare</i> (acumulación de acciones) 24 de junio de 2011
	A. S. Ntahobali	Dirigente de Interahamwe	17 de octubre de 1997		
	S. Nsabimana	Prefecto de Butare	24 de octubre de 1997		
	A. Nteziryayo	Prefecto de Butare	17 de agosto de 1998		
	J. Kanyabashi	Burgomaestre de Ngoma	29 de noviembre de 1996		
	E. Ndayambaje	Burgomaestre de Muganza	29 de noviembre de 1996		
50	C. Bizimungu	Ministro de Salud	3 de septiembre de 1999	II	<i>Causa Bizimungu y otros</i> (acumulación de acciones) 30 de septiembre de 2011
	J. Mugenzi	Ministro de Comercio	17 de agosto de 1999		
	J. Bicamumpaka	Ministro de Relaciones Exteriores	17 de agosto de 1999		
	P. Mugiraneza	Ministro de Servicio Civil	17 de agosto de 1999		
51	G. Ndahimana	Burgomaestre de Kivumu	28 de septiembre de 2009	III	17 de noviembre de 2011
52	E. Karemera	Ministro del Interior, Vicepresidente del Movimiento Republicano Nacional por la Democracia y el Desarrollo (MRND)	7 de abril de 1999	III	<i>Causa Karemera y otros</i> (acumulación de acciones; el tercer acusado, J. Nzirorera, falleció el 1 de julio de 2010) 21 de diciembre de 2011
	M. Ndirumpatse	Director General del Ministerio de Relaciones Exteriores, Presidente del MRND	7 de abril de 1999		

Anexo I.B

Causas en espera de que se dicte el fallo en primera instancia: dos causas relativas a dos acusados

<i>Causa</i>	<i>Nombre</i>	<i>Antiguo cargo</i>	<i>Comparecencia inicial</i>	<i>Sala de Primera Instancia</i>	<i>Observaciones</i>
53	C. Nzabonimana	Ministro de Juventud del Gobierno Provisional	20 de febrero de 2008	III	Iniciada el 9 de noviembre de 2009. Los alegatos finales se presentaron los días 20 y 21 de octubre de 2011. Fallo previsto para el 31 de mayo de 2012
54	I. Nizeyimana	Segundo Comandante, ESO (Academia de Suboficiales)	14 de octubre de 2009; otras comparecencias: 5 de marzo y 7 de octubre de 2010	III	Iniciada el 17 de enero de 2011. Los alegatos finales se presentaron los días 7 y 8 de diciembre de 2011. Fallo previsto para el 19 de junio de 2012

Anexo I.C**Juicios en curso: una causa relativa a un acusado**

<i>Causa</i>	<i>Nombre</i>	<i>Antiguo cargo</i>	<i>Comparecencia inicial</i>	<i>Sala de Primera Instancia</i>	<i>Observaciones</i>
55	A. Ngirabatware	Ministro del Gobierno Provisional	10 de octubre de 2008; otras comparecencias: 9 de febrero de 2009	II	Iniciada el 31 de agosto de 2009. Conclusión prevista para la primera mitad de 2012. Fallo previsto para la segunda mitad de 2012

Anexo II

Remisión de causas relativas a acusados capturados, con arreglo a la regla 11 *bis*: cuatro causas relativas a cuatro acusados – tres remitidas, una pendiente

<i>Causa</i>	<i>Nombre</i>	<i>Antiguo cargo</i>	<i>Comparecencia inicial</i>	<i>Sala de Primera Instancia</i>	<i>Estado</i>
56	W. Munyeshyaka	Clérigo	– (detenido en Francia)	–	Causa remitida a Francia el 20 de noviembre de 2007.
57	L. Bucyibaruta	Prefecto de la prefectura de Gikongoro	– (detenido en Francia)	–	Causa remitida a Francia el 20 de noviembre de 2007.
58	J. Uwinkindi	Pastor, Nyamata	9 de julio de 2010	III	Solicitud de remisión a una jurisdicción nacional aprobada, confirmada en segunda instancia el 16 de diciembre de 2011. Remitida a Rwanda el 19 de abril de 2012.
59	B. Munyagishari	Ex-Presidente de Interahamwe en Gisenyi	20 de junio de 2011	III	Solicitud de remisión a una jurisdicción nacional pendiente de resolución; fallo de la sala previsto para junio de 2012.

Anexo III

Prófugos acusados por el Tribunal

<i>Nombre del prófugo</i>	<i>Estado al 11 de mayo de 2012</i>
Augustin Bizimana	Será juzgado por el Mecanismo Residual cuando sea detenido
Félicien Kabuga	Será juzgado por el Mecanismo Residual cuando sea detenido
Protais Mpiranya	Será juzgado por el Mecanismo Residual cuando sea detenido
Ladislav Ntaganzwa	La causa contra el acusado fugitivo ha sido remitida a Rwanda
Fulgence Kayishema	La causa contra el acusado fugitivo ha sido remitida a Rwanda
Charles Sikubwabo	La causa contra el acusado fugitivo ha sido remitida a Rwanda
Aloys Ndimbati	Solicitud de remisión a Rwanda de la causa contra el acusado fugitivo pendiente de resolución
Charles Ryandikayo	Solicitud de remisión a Rwanda de la causa contra el acusado fugitivo pendiente de resolución
Phénéas Munyarugarama	Presentación inminente de una solicitud de remisión de la causa contra el acusado fugitivo a una jurisdicción nacional